



PREMIOS UFI DE LA MÚSICA INDEPENDIENTE BASES PARA LA CONVOCATORIA 2009

1. ¿Quién puede presentarse a los Premios de la Música Independiente 2009?

Concurrirán a los Premios de la Música Independientes 2009, en sus diferentes categorías:

1.1. Los productores fonográficos independientes (1) que hayan publicado obras originales musicales **entre el 1 de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2008.**

(1) Serán productores fonográficos independientes todas las personas físicas o jurídicas de establecidas en España que, legalmente habilitadas para ello, se dediquen profesionalmente a la actividad de producción fonográfica de modo independiente y que no ostenten, individualmente consideradas, un porcentaje del mercado fonográfico del Estado español superior al 5% (CINCO POR CIENTO).

La condición de dedicarse de modo independiente a la actividad mencionada vendrá determinada por el obligado cumplimiento de todas las condiciones siguientes:

- No estar integrado en grupos empresariales que desempeñen actividades ajenas al sector musical.
- No estar participado ni de otra forma controlado por medios de comunicación.
- No estar participado ni total, ni parcialmente, por alguna Administración Pública de cualquier ámbito (local, autonómico o estatal).
- No estar vinculado a entidades de gestión colectiva de derechos de propiedad intelectual salvo que sea como mero asociado beneficiario de servicios de gestión de derechos.

1.2 Los autores, artistas y arreglistas, que sean candidatos por sus actividades relacionadas con las obras y actuaciones fijadas definidas en el punto 1.1.

1.3 El premio artista internacional deberá cumplir la condición de que el álbum del artista esté distribuido y/o licenciado en el mercado español por un sello o distribuidora independiente.

1.4 Los productores musicales, diseñadores gráficos, fotógrafos y promotores que sean candidatos por sus aportaciones profesionales prestadas a las obras y actuaciones fijadas definidas en el punto 1.1

1.5 Las producciones musicales audiovisuales publicadas o difundidas, por primera vez, dentro del período de elegibilidad de los premios en curso.

1.6 En todo caso, los candidatos a cada una de las categorías deberán cumplir, además, los requisitos específicos previstos en este reglamento para cada una de ellas.

2. Categorías

2.1. Se concederán premios en las siguientes categorías sometidas a votación en dos fases: jurado profesional y voto popular a las siguientes categorías:

1. *Álbum del año*
2. *Canción del año*
3. *Artista del año*
4. *Artista revelación*
5. *Mejor álbum de Pop*
6. *Mejor álbum de Rock*
7. *Mejor álbum de Músicas del Mundo*
8. *Mejor álbum de Jazz*
9. *Mejor álbum de Música Urbana*
10. *Mejor álbum de Flamenco*
11. *Mejor álbum de Música de Vanguardia*
12. *Mejor álbum de Clásica*
13. *Premio artista Internacional.*

2.2 Se concederán premios en las siguientes categorías sometidas a votación del jurado profesional exclusivamente:



14. *Mejor sello discográfico independiente*
15. *Mejor producción musical*
16. *Mejor video clip*
17. *Mejor diseño gráfico para un álbum*
18. *Mejor fotografía promocional*
19. *Obra literaria musical*
20. *Mejor promotor musical*
21. *Mejor sala de conciertos de España.*
22. *Mejor Festival de música de España.*
23. *Mejor Punto de venta*

2.3 Se concederán premios en las siguientes categorías sometidas única y exclusivamente a votación de La Unión fonográfica Independiente.

24. *Premio de honor de la música independiente*
25. *Medio de comunicación de España*

2.4 Concederá el premio Lo mejor de Los 33 de UFI para Radio 3 los oyentes de Radio 3.

26. *Premio del público a los 33 de UFI para Radio 3.*

3. Normas para presentarse a los Premios de la Música Independiente 2009

Las normas que regirán el registro de candidatos y la elección de finalistas y premiados en las diferentes categorías sometidas a votación del cuerpo electoral y de la votación popular son:

1. *Álbum del año:* Aquella grabación de larga duración en la que al menos un 70% de las obras y de las actuaciones fijadas en la misma reúnan los requisitos establecidos en el artículo 1.1. de este Reglamento y que, a juicio del jurado tenga calidad suficiente para hacerse acreedora al premio dentro de cualquier género. El premio será otorgado al artista o artistas de la grabación.
2. *Canción del año:* Aquella composición músico-literaria original que, a juicio del jurado, tenga calidad suficiente para hacerse acreedora al premio dentro de cualquier género, siempre y cuando respete lo establecido en el punto 1.1. El premio será otorgado al autor o autores de la obra.
3. *Artista del año:* Aquel artista que, contando con un mínimo de 1 álbum ó 10 composiciones musicales grabadas y publicadas y que a juicio del jurado, se haga acreedor al premio al alcanzar, el reconocimiento al conjunto de su actividad de interpretación o ejecución musical, siempre y cuando respete lo establecido en el punto 1. En este apartado quedan incluidos los artistas de cualquier género musical.
4. *Artista Revelación:* Aquel artista que, contando con un mínimo de 1 álbum ó 10 composiciones musicales grabadas y publicadas y que a juicio del jurado, se haga acreedor al premio al alcanzar, el reconocimiento al conjunto de su actividad de interpretación o ejecución musical, siempre y cuando respete lo establecido en el punto 1. En este apartado quedan incluidos los artistas de cualquier género musical.
5. *Mejor álbum de Pop:* Aquella grabación de larga duración en la que al menos un 70% de las obras y de las actuaciones fijadas en la misma reúnan los requisitos establecidos en el artículo 1.1. de este Reglamento y que, a juicio del jurado, tenga calidad suficiente para hacerse acreedora al premio dentro de los géneros habitualmente conocidos como pop, balada, canción de autor o similares. El premio será otorgado al artista o artistas de la grabación.
6. *Mejor álbum de Rock:* Aquella grabación de larga duración en la que al menos un 70% de las obras y de las actuaciones fijadas en la misma reúnan los requisitos establecidos en el artículo 1.1. de este Reglamento y que, a juicio del jurado, tenga calidad suficiente para hacerse acreedora al premio dentro de los géneros habitualmente conocidos como rock, rock and roll, heavy, o similares.

7. *Mejor álbum de Músicas del mundo:* Aquella grabación de larga duración en la que al menos un 70% de las obras y de las actuaciones fijadas en la misma reúnan los requisitos establecidos en el artículo 1.1. de este Reglamento y que, a juicio del jurado, tenga calidad suficiente para hacerse acreedora al premio dentro del género habitualmente conocido como músicas del mundo como la música tradicional o folclórica, música popular, étnica, etc. incluidos todos sus estilos o sus directas derivaciones.
8. *Mejor álbum de Jazz:* Aquella grabación de larga duración en la que al menos un 70% de las obras y de las actuaciones fijadas en la misma reúnan los requisitos establecidos en el artículo 1.1. de este Reglamento y que, a juicio del jurado, tenga calidad suficiente para hacerse acreedora al premio dentro de los géneros habitualmente conocidos como jazz.
9. *Mejor álbum de Música Urbana:* Aquella grabación de larga duración en la que al menos un 70% de las obras y de las actuaciones fijadas en la misma reúnan los requisitos establecidos en el artículo 1.1. de este Reglamento y que, a juicio del jurado, tenga calidad suficiente para hacerse acreedora al premio dentro del género habitualmente conocido como Urban: como hip-hop, R&B, Soul, Reggae, Caribeña, etc. Incluidos todos sus estilos o sus directas derivaciones.
10. *Mejor Álbum de Flamenco:* Aquella grabación de larga duración en la que al menos un 70% de las obras y de las actuaciones fijadas en la misma reúnan los requisitos establecidos en el artículo 1.1. de este Reglamento y que, a juicio del jurado, tenga calidad suficiente para hacerse acreedora al premio dentro del género habitualmente conocido como flamenco, incluidos todos sus estilos o sus directas derivaciones.
11. *Mejor álbum de Música de Vanguardia:* Aquella grabación de larga duración en la que al menos un 70% de las obras y de las actuaciones fijadas en la misma reúnan los requisitos establecidos en el artículo 1.1. de este Reglamento y que, a juicio del jurado, tenga calidad suficiente para hacerse acreedora al premio dentro del género habitualmente conocido como la música electrónica, electroacústica y similares.
12. *Mejor Álbum de Música Clásica:* Aquella edición gráfica original de los géneros habitualmente conocidos como música sinfónica, lírica, lírico-dramática, coral, de cámara, banda sonora o similares que, a juicio del jurado, tenga calidad suficiente para hacerse acreedora al premio, siempre y cuando respete lo establecido en el punto 1.
13. *Premio artista internacional:* Aquel artista internacional que, contando con un mínimo de 1 álbum ó 10 composiciones musicales grabadas y licenciadas y/o distribuidas en España por un productor fonográfico independiente que cumpla lo establecido en el punto 1. y que a juicio del jurado, se haga acreedor al premio al alcanzar, el reconocimiento al conjunto de su actividad de interpretación o ejecución musical y su repercusión en el mercado español. En este apartado quedan incluidos los artistas de cualquier género musical.
14. *Mejor Sello Discográfico Independiente:* Aquel Productor fonográfico independiente (1) que, a juicio del jurado, se haga acreedor al premio por la calidad de la producción artística de grabaciones originales de larga duración que haya dirigido y que contengan obras que cumplan con los requisitos fijados en el punto 1.

(1) Serán productores fonográficos independientes todas las personas físicas o jurídicas de establecidas en España que, legalmente habilitadas para ello, se dediquen profesionalmente a la actividad de producción fonográfica de modo independiente y que no ostenten, individualmente consideradas, un porcentaje del mercado fonográfico del Estado español superior al 5% (CINCO POR CIENTO).

La condición de dedicarse de modo independiente a la actividad mencionada vendrá determinada por el obligado cumplimiento de todas las condiciones siguientes:

- No estar integrado en grupos empresariales que desempeñen actividades ajenas al sector musical.
- No estar participado ni de otra forma controlado por medios de comunicación.
- No estar participado ni total, ni parcialmente, por alguna Administración Pública de cualquier ámbito (local, autonómico o estatal).
- No estar vinculado a entidades de gestión colectiva de derechos de propiedad intelectual salvo que sea como



mero asociado beneficiario de servicios de gestión de derechos.

15. *Mejor Vídeo Clip Musical*: Aquella producción videográfica musical de formato corto y ceñido a una canción que, a juicio del jurado, tenga calidad suficiente para hacerse acreedora al premio y que cumpla con los requisitos establecidos en el punto 1. El premio será otorgado al realizador o director del vídeo musical.
16. *Mejor diseño gráfico de un álbum*: Aquel profesional que, habiendo ilustrado un álbum de producción nacional según se especifica en el punto 1.1 que se haga acreedor al premio por la calidad técnica de sus diseños en soportes fonográficos que haya realizado y, que contengan obras que cumplan con los requisitos fijados en el punto 1.
17. *Mejor Productor musical*: Aquel profesional que, a juicio del jurado profesional, se haga acreedor al premio por la calidad de la producción artística de grabaciones originales de larga duración que haya dirigido y que contengan obras que cumplan con los requisitos fijados en el punto 1.
18. *Mejor fotografía promocional*: Aquel profesional que, a juicio del jurado profesional, se haga acreedor al premio por la calidad técnica de sus fotografías utilizadas para la promoción o ilustración de un fonograma de artistas que cumplan con los requisitos fijados en el punto 1.
19. *Mejor Promotor musical*: Aquel profesional que, a juicio del jurado profesional, se haga acreedor del premio valorando el nivel de compromiso y de atención a la escena musical independiente dentro de la programación de conciertos celebrados a nivel nacional e internacional durante 2008.
20. *Mejor Obra Literaria Musical*: Premio asignado por el jurado profesional a aquella obra literaria musical que según su criterio tenga calidad suficiente para hacerse acreedora al premio y que cumpla con los requisitos establecidos en el punto 1. El premio será otorgado al editor de dicha producción, quien ha de estar dado de alta como editor en España y cumplir la condición de independiente.
21. *Mejor Sala de conciertos de España*: Premio asignado por el jurado profesional a una sala de conciertos de España, valorando su nivel de compromiso y de atención a la escena musical independiente dentro de la programación de salas con programación continua durante 2008.
22. *Mejor Festival de música de España*: Premio asignado por el jurado profesional a un Festival de Música celebrado en España, valorando su nivel de compromiso y de atención a la escena musical independiente dentro de la programación de los festivales que se haya celebrado en España durante 2008.
22. *Mejor Punto de Venta en España*: Premio asignado por el jurado profesional a aquella tienda que se dedique a la venta de música, valorando el nivel de compromiso y de atención a la producción fonográfica independiente que cumpla con los requisitos establecidos en el punto 1.
23. *Premio de Honor de la música independiente*: Premio asignado por la Unión Fonográfica Independiente a la obra y/o persona que mejor represente el espíritu independiente que se manifiesta en el Libro Blanco de UFI. Podrá optar al premio la obra (álbum, vídeo o canción) o persona (artista, productor, empresario, diseñador, manager, periodista, comunicador, etc.) Los ganadores irán conformando una “Galería de Honor” de la Música Independiente.
24. *Mejor Medio de Comunicación de España*: Premio asignado por la Unión Fonográfica Independiente. Podrá ser medio de comunicación en cualquiera de sus formatos que haga llegar al público las producciones fonográficas independientes e información sobre el sector independiente.
25. *Premio del público a los 33 de UFI para Radio 3*: Premio asignado por los oyentes de Radio 3 a su canción favorita de la lista de los 33 de UFI para Radio 3. El premio será otorgado al autor de la obra. Este premio no está sujeto a estas bases.



4. Fases de la votación de los Premios UFI de la Música Independiente 2009

El proceso de selección combina el voto de profesionales con el voto popular en dos fases:

- I. *Primera Fase:* se realizará mediante un cuerpo electoral formado por los productores miembros de UFI junto con un grupo de periodistas y prescriptores musicales que elaborarán la lista de candidatos.
- II. *Segunda Fase:* estará abierta al voto popular, que será quien elija el ganador en cada categoría. Esta votación será on line previo registro de participantes para evitar el voto múltiple.

La elección de los finalistas en las candidaturas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 se llevará a cabo mediante votación en dos fases: la primera fase será voto del jurado y una segunda fase voto popular.

La elección de los finalistas en las candidaturas 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 se llevará a cabo mediante una única votación correspondiente al voto del jurado profesional.

La elección de los finalistas en las candidaturas 24 y 25 se llevará a cabo por La Unión Fonográfica Independiente.

El finalista en la categoría 26 será seleccionada por los Oyentes de Radio 3 a través de un sistema de votaciones que se indicará en su momento.

5. Limitaciones y exclusiones de las candidaturas.

- 5.1 Cada productor fonográfico podrá presentar hasta 5 candidaturas (nacionales o internacionales) que podrán optar a las categorías que van de la 1 a la 19, siendo la candidatura Artista Internacional elegible solo para la categoría 13.
- 5.2 Los álbumes candidatos en las categorías 1, 2, 3 y 4 sólo podrán presentarse a una de las candidaturas de estilo musical que van de la 5 a la 12.
- 5.3 Aquellas categorías en las que no se hayan presentado al menos tres candidaturas, se declararán desiertas.

6. Jurado y votantes en pleno derecho

- 6.1 El jurado estará constituido una comisión de miembros de UFI y prescriptores del sector que, a juicio de la Junta Directiva de UFI, deban ser invitados a participar como jurado.
- 6.2 Los miembros del Jurado no podrán ejercer el voto sobre sus propias candidaturas.
- 6.3 Se considerarán votantes en pleno derecho a todos aquellos especialistas designados por la Junta Directiva de la UFI. La Unión Fonográfica velará y garantizará la profesionalidad e idoneidad de los especialistas asignados.
- 6.4 La Unión Fonográfica Independiente se reserva el derecho de destituir a cualquier miembro del jurado en cualquier parte del proceso de elección o votación de los Premios UFI de la Música Independiente.
- 6.5 La votación del jurado será secreta, irá firmada y se remitirán a la Junta Directiva de la Unión Fonográfica Independiente por correo ordinario, por fax o por mail.
- 6.6 El jurado profesional hará una primera selección de cinco finalistas por categoría en las categorías que van de la 1 a la 13. El resultado se publicará para someterlo al voto popular que decidirá el finalista en estas categorías.



6.7 Proceso de presentación de candidatos y publicación de información. Fase del voto.

Todas las candidaturas en las diferentes categorías, excepto las que van de la 20 a la 26, se presentarán de manera on line a través de la web **www.premiosdelamusicaindependiente.com**

Una vez acabado el plazo de presentación un jurado profesional con acceso restringido a este contenido seleccionará los cinco candidatos en las categorías que van de la 1 a la 13 que pasarán a fase de voto popular. Emitiendo un voto definitivo para las que van de la 14 a la 25.

La Unión Fonográfica Independiente UFI pondrá a disposición del voto popular el listado publicado por el Jurado correspondientes a las categorías que van de la 1 a la 13 para proceder a la segunda y definitiva fase de la votación que tendrá lugar **www.myspace.com/premiosufi**

Los participantes autorizan a la Unión Fonográfica Independiente para subir al perfil **www.myspace.com/premiosufi** los archivos de audio, video e imágenes de su propiedad que hayan quedado finalistas en cada categoría y que sean necesarios para llevar a cabo el proceso de votación que de lugar a los ganadores y toda la promoción relacionada, sin derecho a contraprestación alguna. A pesar de lo anterior, el propietario de los derechos seguirá disponiendo de cualesquiera derechos de propiedad intelectual que tuviera sobre los mismos.

No obstante lo anterior, la Junta Directiva de UFI no se hace responsable de los errores u omisiones que pudieran contener los datos facilitados por terceros para la elaboración de dicho listado.

Para subsanar aquellos errores u omisiones que pudieran haberse detectado tanto en la fase uno de votación como en la dos, la Junta Directiva de UFI establece un período de notificaciones de cinco días naturales desde la fecha de publicación del listado en cada fase para enviar la reclamación convenientemente documentada y suscrita por los implicados, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: **candidaturas@premiosufidelamusicaindependiente.com** Esta reclamación deberá recibirse también por correo certificado con acuse de recibo. No se atenderá ninguna reclamación que no se curse según lo indicado. UFI, está obligada a solventar las mismas en un plazo no superior a 15 días desde su recepción.

La Junta Directiva de UFI no responderá de todas aquellas notificaciones que, habiendo sido cursadas, por motivos ajenos a UFI, no hayan sido recibidas en tiempo y forma o estuvieran en contra de las normas de elegibilidad.

8. Empate de votos en una candidatura finalista

En el caso de empate en la fase de voto popular, será ganador el que haya obtenido más votos en la fase profesional.

9. Votos nulos

Se considerarán nulos los votos emitidos en documento distinto al designado para tal efecto por la Junta Directiva de UFI.

También se considerarán nulos los votos emitidos a favor de candidatos u obras que no cumplan los requisitos establecidos en el presente Reglamento.

10. Candidaturas profesionales de la Industria de la música

Para la elección de los premiados en las candidaturas 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 habrá un único voto emitido por el Jurado Profesional.



Para la elección de los premiados en las candidaturas 24 y 25 La Unión Fonográfica Independiente será la única responsable de la elección del ganador en cada categoría.

El finalista en la categoría 26 será seleccionada por los Oyentes de Radio 3 a través de un sistema de votaciones que se comunicará en su momento.

11. Derechos y obligaciones de la Junta Directiva de UFi

La Junta Directiva de UFi velará, en todo momento, por el cumplimiento del presente reglamento. Será competencia de la Junta Directiva de UFi dirigir y vigilar el proceso necesario para ejercer el derecho al voto, establecer el jurado profesional y garantizar el envío de todas las candidaturas a estos para su votación.

Las decisiones de la Junta Directiva de UFI se tomarán por mayoría simple.

Madrid, 1 de abril de 2009